República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina. Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: INVESTIGACIÓN PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE: JORGE AGUSTÍN OVALLE OÑATE.
DEMANDADO: ADALBERTO OVALLE OÑATE y OTROS.
RADICACIÒN: 20001-31-10-003-2019-00408-00.

Aportadas las publicaciones de emplazamiento a los herederos indeterminados del señor LÁZARO AGUSTÍN OVALLE MUÑOZ (Q.E.P.D.), ordenadas en auto de 6 de noviembre de 2019 e ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, se les DESIGNA como Curador *Ad-litem* a la doctora MIRIAM YOLANDA VILLALBA CONTRERAS con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.) comuníquesele la designación.

Notifíquese y cúmplase
M.D.

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4729a90f27c638e0172ecb54a9c6bd4aaa2c1e9da3fe39261838bfd53d7363b6
Documento generado en 22/09/2020 08:56:24 p.m.